

DETALLES DE LA VACANTE		
I. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA LABORAL		
Cargo:	Profesional	
Código de proceso:	PROPS-05	
N° de Vacantes:	05	
Región:	Metropolitana	
Comuna o Provincia:	Santiago	
Tipo de Vacante:	Contrata	
Renta Bruta	\$1.455.324 (sin asignación de título* y jornada completa*)	44 Horas semanales
	\$ 1.817.470 (con asignación de título* y jornada completa*)	
	*Beneficios que se otorgan bajo determinados requisitos, y deben ser solicitados por el interesado/a al momento de su ingreso.	
PERFIL DE CARGO		
II. OBJETIVO DEL CARGO		
Desarrollar y ejecutar labores en gestión de personas, contribuyendo además en el procesamiento de información para generar propuestas que promuevan el cambio organizacional alineado al Plan Estratégico Institucional.		
III. FUNCIONES DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar análisis cualitativo y cuantitativo de estudios relativos al desarrollo organizacional, pesquisando información relevante, a fin de proponer acciones preventivas.</li> <li>Ejecutar los procesos de evaluación psicolaboral y por competencias, tanto para el ingreso a la Institución como por movilidad interna.</li> <li>Contribuir en la gestión por competencias realizando levantamiento y actualización de perfiles de cargo y mediciones de brechas.</li> <li>Desarrollar acciones de sensibilización y promoción de buenas prácticas en materia de equidad e igualdad de oportunidades en la Institución.</li> <li>Desempeñar otras funciones encomendadas por la jefatura de acuerdo con los requerimientos del área.</li> </ul>		
IV. COMPETENCIAS		
Competencias Conductuales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Iniciativa</li> <li>Evaluación</li> <li>Capacidad Científico Técnico</li> <li>Trabajo en equipo</li> </ul>	
Competencias Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integridad</li> <li>Orientación al servicio público</li> <li>Compromiso</li> <li>Orientación a los resultados</li> </ul>	

**V. REQUISITOS**

**GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

- Ser ciudadano(a).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- Haber aprobado la educación media y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

**ESPECÍFICOS**

<b>Formación:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar en posesión del título profesional de psicólogo, otorgado por una Universidad del Estado o reconocido por éste, con conocimientos en desarrollo organizacional y gestión de personas.</li> </ul>
<b>Experiencia:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 años de experiencia laboral relacionada con el área (<b>conforme al perfil de cargo establecido</b>).</li> </ul>
<b>Conocimientos Técnicos:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deseable postítulo o cursos de especialización en análisis y sistematización de datos.</li> <li>• Análisis cualitativo y cuantitativo de datos.</li> <li>• Procesos de Selección.</li> <li>• Gestión por Competencias.</li> <li>• Manejo de Pruebas Psicométricas y proyectivas.</li> <li>• Manejo de Excel avanzado.</li> <li>• Manejo de software de análisis de datos (SPSS, Atlas Ti).</li> </ul>

## OTROS ANTECEDENTES

### VI. ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN

Fecha de publicación 30 de marzo del 2020

Etapa de reclutamiento:	30.MAR.020 al 12.ABR.020
Etapa curricular:	13 al 17.ABR.020
Evaluación técnica:	Por Confirmar
Entrevista de Valoración Global	Por Confirmar
Etapa Psicolaboral:	Por Confirmar

(Las fechas podrían sufrir modificaciones)

Inicio de Proceso Reglamentario de ingreso a la Institución:

- Investigación personal y familiar.
- Etapa Médica.

### VII. BENEFICIOS

- Beneficios propios de la Institución, convenios, descuentos, entre otros.
- Posibilidad de hacer carrera funcionaria, pudiendo acceder a un cargo titular en la Planta.
- Acceso a convenios de salud.
- Acceso a centros recreacionales de la Institución.
- Pago de Trienios.

### VIII. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán enviar los antecedentes de postulación al mail [profesionales@investigaciones.cl](mailto:profesionales@investigaciones.cl), indicando en el asunto del correo el código del cargo: **“PROPS-05”** de lo contrario su postulación no será considerada.

Antecedentes Obligatorios para postular en formato .PDF:

- **Adjuntar CV.**
- **Certificado de Título Profesional.**
- **Certificados de estudios de especialización.**
- **Fotocopia de Cedula de Identidad por ambos lados.**

Postulantes que no adjunten la documentación obligatoria solicitada serán considerados/as no admisibles en el proceso.

**“Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso”.**

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**  
Dirección General

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA  
PROVEER 02 CARGOS DE  
PROFESIONAL ASIMILADOS A GRADO 9/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57 /  
18 FEB 2020

SANTIAGO,

**VISTOS:**

a) La necesidad de proveer 02 cargos de Profesional, para desempeñar funciones en la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

4.- La Resolución N° 06 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 02 cargos de Profesional asimilados a grado 9, para desempeñar funciones en la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link "Trabaja con Nosotros".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE  
Y ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.**



**CHRISTIAN LUCERO VILLARREAL**  
Prefecto General  
Director General Subrogante

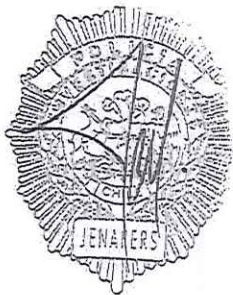
MAC/MTA/sbv.

**Distribución:**

- Jenapers (1)  
- Archivo (2) /

**POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE**

Dirección General



**PROCESO DE SELECCIÓN PARA  
PROVEER 03 CARGOS DE  
PROFESIONAL ASIMILADOS A GRADO 9/**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 371 /**

**SANTIAGO, 29 OCT. 2019**

**VISTOS:**

a) La necesidad de proveer 03 cargos de Profesional, para desempeñar funciones en la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas.

**CONSIDERANDO:**

1.- Lo establecido en el artículo 17 bis A, letra a), del D.F.L. N° 1 de 1980, de Defensa.

2.- Lo dispuesto en los artículos 9°, 10, 12 y 16, del D.F.L. N° 29/2004 de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- La facultad que me confiere el artículo 26, Estatuto del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile, para contratar personal destinado a ejercer empleos que no tengan el carácter de permanentes.

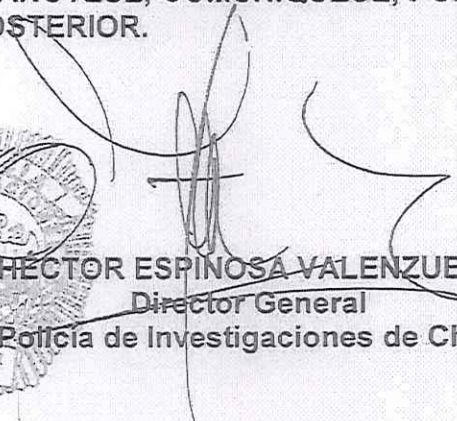
4.- La Resolución N° 06 de 29.MAR.019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1°.- **LLÁMASE** a proceso de reclutamiento y selección para proveer 03 cargos de Profesional asimilados a grado 9, para desempeñar funciones en la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas.

2°.- **PUBLÍQUESE**, en el sitio web Institucional [www.pdichile.cl](http://www.pdichile.cl), link "Trabaja con Nosotros".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA CONTROL POSTERIOR.**

  
**HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA**  
Director General  
Policía de Investigaciones de Chile

**MAC/MTA/sbv.**

**Distribución:**

- Jenapers (1)
- Archivo (2) /